



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 330-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 0443-2022-GRA-PEMS-GDEGT e Informe N° 108-2022-GRA-PEMS-OAJ

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 187-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ se aprobó el Expediente Técnico I Etapa Componente Infraestructura (instalación de planta demostrativa de procesamiento de vino y pisco) del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa",

Que, con Oficio N° 0443-2022-GRA-PEMS-GDEGT, de fecha 13 de setiembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial otorga la conformidad técnica para la aprobación de la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico I Etapa Componente Infraestructura (instalación de planta demostrativa de procesamiento de vino y pisco) del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa".



Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que un Proyecto de inversión: corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente: a. Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación. b. No son proyectos de inversión las IOARR así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.



Que, mediante Carta N° 002ACT-AUT/2022, de fecha 12 de julio de 2022, el Consultor entrega de la actualización de presupuesto del expediente técnico I etapa por un presupuesto total de S/. 2, 442,265.20 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cinco con 20/100 soles).



Que, el área técnica ha otorgado la conformidad técnica para la aprobación de la Actualización de presupuesto del Expediente Técnico I Etapa Componente Infraestructura (instalación de planta demostrativa de procesamiento de vino y pisco) del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", con CUI 2502918, por un presupuesto total de S/. 2, 442,265.20 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cinco con 20/100 soles), con un plazo de ejecución de 03 meses y bajo la modalidad de ejecución por contrata.

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Que, la actualización de presupuesto del expediente técnico no modifica la concepción técnica del PI viable, conservando su objetivo: localización geográfica y/o ámbito de

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

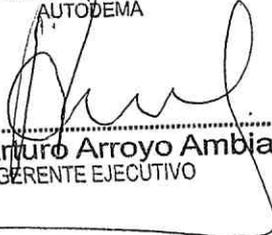
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico I Etapa Componente Infraestructura (instalación de planta demostrativa de procesamiento de vino y pisco) del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Sigvas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", con Código Unico de Inversiones N° 2502918, por un presupuesto total de S/. 2,442,265.20, en un plazo de ejecución de 03 meses, bajo la modalidad de contrata; el mismo que forma parte de la presente resolución en 02 Archivos de palanca en 643 folios + 1cd

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **DIECISIETE** ( 17 ) días del mes de octubre del año dos mil veintidos.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5078137  
Exp: 3188812

